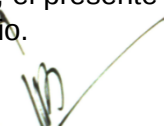




**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 5 de agosto de 2.020, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la EPS SOS. Sírvasse proveer. El Srto.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación

PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD RAD. 76520311000320200006300

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2.020).

La EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS), ha informado lo que mediante oficio No. 237 de marzo 11 de 2.020 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta el señor ALEXANDER SAAVEDRA MUÑOZ, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

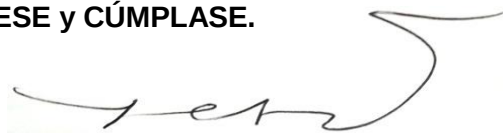
En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante por conducto de su apoderada judicial, el comunicado allegado por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS), a fin que se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir la notificación del señor ALEXANDER SAAVEDRAMUÑOZ, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA